Guayaquil, 12 de febrero del 2014

Señor
ANDRES ALFREDO NAVARRO QUEVEDO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **RESISTUB S. A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **RESISTUB S. A.,** se constituyó el 03 de Diciembre de 2013 mediante escritura pública autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos Notaria Encargada Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 2014, de fojas 8.787 a 8.815, Número 339 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.260 del Repertorio.

Atentamente.

FRANCISCO JACINTO SANCHEZ BRITO

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de febrero del 2014

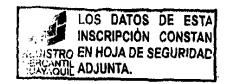
ndist Nava 110 C

ANDRES ALFREDO NAVARRO QUEVEDO

GERENTÉ GENERAL

C.C. # 0912106887

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.380 FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2014 HORA DE REPERTORIO:15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RESISTUB S.A., a favor de ANDRES ALFREDO NAVARRO QUEVEDO, de fojas 6.530 a 6.532, Registro de Nombramientos número 2.072.

ORDEN: 6380

MANYAR PERMUNING PERMUNING PENGUNING PENGUNING

Guayaquil, 13 de febrero de 2014

Ab. Nuriá Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISÁDO POR: 🏲

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



 $J^{e}=743945$